

Exp. 3985/15

C. 582/18

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 9 de octubre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 9/10/18 (Acta N° 169), por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 2842/18 de fecha 2 de octubre de 2018 (Acta N° 168) estableciendo que las funciones de Especialista en Ciencias Sociales: Perfil Cuantitativo dependen del Programa Planeamiento Educativo.

2) Rectificar el Numeral 2) de la citada Resolución el que quedará redactado de la siguiente manera: 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a los Programas Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT – GAFI y FONASA). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para dar cumplimiento al Numeral 2) del presente

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General